



- 1 -

NUMERO: 2013-9-01-11-P00940

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUPPORTRADE S.A.
EN LIQUIDACIÓN.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DR. JORGE PINO VERNAZA

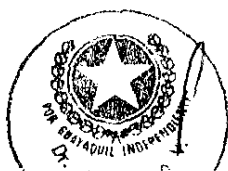


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Septiembre del dos mil trece, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada por el señor **CARLOS ROSALES PINO**, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una de Reactivación de la compañía **SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se



1

otorga al tenor de la siguientes cláusulas:-----

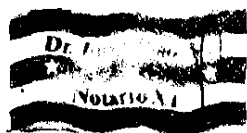
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura Pública la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN a través de su Representante legal señor Carlos Rosales Pino en su calidad de Gerente General de la misma, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria y universal de accionista de dicha compañía, tal como se desprende de la copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil trece, la misma que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza el veinticuatro de enero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de Abril del dos mil ocho.- B) **SUPPORTRADES.A. EN LIQUIDACIÓN** fue declarada en disolución y liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución número cinco mil setecientos setenta y cinco del veintiséis de septiembre del dos mil doce, dictada por el especialista jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita el cinco de Enero del dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. No obstante lo anterior, no se ha procedido a la





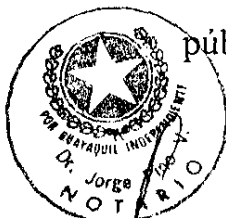
DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

liquidación de la compañía, ni se encuentra cancelada la inscripción de la misma en el Registro Mercantil. De la misma manera, no consta inscrito nombramiento de liquidador alguno en dicho registro.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN en sesión celebrada el día veintitrés de Agosto del dos mil trece, decidió por unanimidad, Reactivar la compañía en la forma que consta en la copia certificada de dicha sesión de Junta General, que se adjunta como documento habilitante y en la cual también resolvió autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública relativa a estos actos societarios.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Rosales Pino en su calidad de Gerente General de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, hace las siguientes declaraciones: A) declara reactivada la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a los términos acordados en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil trece.- B) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACION, no tiene ningún contrato pendiente con el estado, ni con ninguna organización o institución del sector público.-----



CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se adjuntan como documentos habilitantes para que sean integrados a ésta escritura pública, los siguientes documentos:

A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintitrés de Agosto de dos mil trece.- B) Copia del nombramiento del señor Carlos Rosales Pino en su calidad de Gerente General, de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACION.-----

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firmado.- Firma ilegible: **GINGER VILLALÁ PÉREZ, ABOGADA.-** Registro número nueve mil ochocientos cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- 

por **SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**





Guayaquil, 30 de Abril de 2008

Señor D.

CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

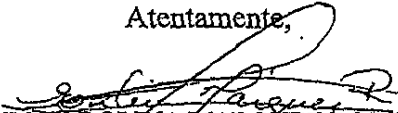
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUPPORTRADE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

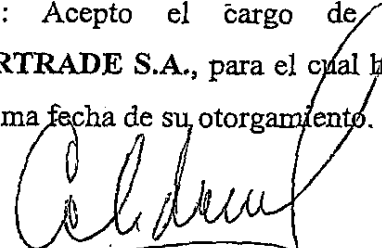
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 24 de Enero de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Abril de 2008.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

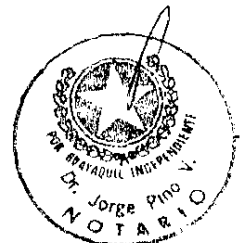
Atentamente,


EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUPPORTRADE S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 30 de Abril de 2008.-


CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO

C.C. 090850439-2



NUMERO DE REPERTORIO: 21.964 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 06/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil ocho, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPPORTRADE
S.A., a favor de CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO, a foja
48.818, Registro Mercantil número 8.786.

ORDEN: 21964

•••••

•••••

•••••

•••••

s 920

REVISADO POR:

6



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notaria XI del
Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral
5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la
fotocopia precedente en
fojas, es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, de 9 SEP 2013

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2013.-

En la ciudad de Durán, a los 23 días del mes de Agosto de dos mil trece, a las 09h00, en las oficinas ubicadas en el Km. 6½ de la vía Durán Tambo, se reúnen con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN: 1) La compañía EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A., debidamente representada por el señor Juan Xavier Cordovez Ortega, como propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas; la compañía LIMASOL S.A. debidamente representada por su GERENTE GENERAL el señor Humberto José Trujillo Illingworth, como propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un dólar cada una de ellas, con lo que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

PRIMERO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN"

Por decisión unánime de todos los presentes, preside la presente sesión, en calidad de Presidente Ad-hoc de la junta el señor Ricardo Menéndez y actúa como secretario de la junta el señor Carlos Rosales Pino Gerente General de la compañía, quién procedió a elaborar la lista de asistentes.-

El Presidente Ad-hoc dispone que por Secretaría se constate el quórum legal y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el único punto acordado.-

De inmediato y, para tratar el único punto del orden del Día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien expone que, por Resolución No.5775 dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Septiembre del 2.012, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Enero del 2.013 la Superintendencia de Compañías, declaró Disuelta la compañía SUPPORTRADE S.A., sin que hasta la presente fecha se haya designado liquidador de la compañía, por lo que él considera conveniente se Reactive la compañía.-

Luego de breves deliberaciones la Junta resuelve en forma unánime, Aprobar la Reactivación de la compañía SUPPORTRADE S.A. en virtud de que no es deseo de los accionistas que la compañía se liquide.-



00004

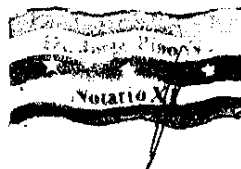
Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las diligencias y trámites que se requieran en el otorgamiento de la escritura de reactivación y presente los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil. Se faculta también a la abogada Ginger Villalá Pérez en forma individual para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente Ad-hoc de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta, el Listado de Asistentes y copia del documento que acredita la condición del representante de la accionista EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.; y, de la accionista LIMASOL S.A. con lo cual el Presidente ad-hoc de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h55.- *Hasta aquí el acta) f) p. EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A., Juan Xavier Cordovez Ortega, ACCIONISTA; f)p. LIMASOL S.A., Humberto Trujillo Illingworth, ACCIONISTA; f) Ricardo Menéndez Presidente Ad-Hoc de la Sesión; f) Carlos Rosales Pino, Secretario de la Sesión.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía SUPPORTRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 23 de Agosto del 2013, la cual está archivada en el libro de actas, al que me remito en caso necesario.- Durán, 28 de Agosto del 2013.-*



Carlos Rosales Pino
SECRETARIO DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0932567090001
RAZON SOCIAL: SUPPORTRADE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: (C) RDA
REF. LEGAL (AGENTE DE RETENCION: RYSALES PINO) CARLOS BENJAMIN

CONTADOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2008 FEC. CONSTITUCION: 30/04/2008
FEC. INSCRIPCION: 20/05/2008 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CERAEROS DE CANARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS, Ciudad: GUAYAS, Parroquia: TARDU, Número: SIN, Urbana: A, Oficina: CENTRO
COMERCIAL EL TERMINAL, Oficina LOCAL 25, Referencia: ULTIMA, DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL
Teléfono: (593) 012110100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

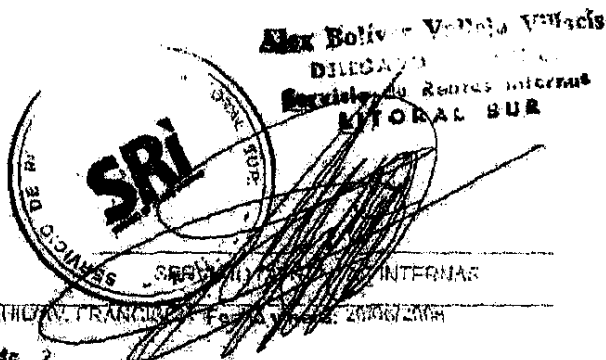
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: (EXTRINSECA LITORAL SUR) GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Uso: ABOGADO

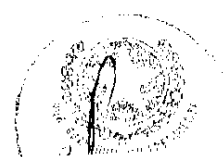
Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO FERRAZ, 20/06/2008

Página 2 de 2



SRI.gov.ec

CLASIFICACION





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992567090001
RAZON SOCIAL: SUPPORTRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AZUAYO MUNICIPIO: TAPACHO
NOMBRE COMERCIAL: FED. CIERRE:
FED. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPACHO Número: SAN Referencia: DIAGONAL A LA
GASOLINERA TERPEL Bloque: A Edificio: CENTRO COMERCIAL EL TERMINAL Oficina LOCAL 25 Teléfono
Trabajo: 042148160

Alm. Deivis Vellozo Villacín
BILIBAO S. A. S. C.
Servicio de Rentas Internas
LITERAL SUB

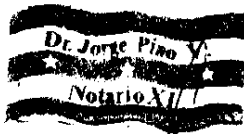


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ubicación: TAPACHO, AZUAYO Lugar de emisión: GUAYAQUIL, TAPACHO Fecha de emisión: MARZO 2008



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notario XI del
Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral
5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la
fotocopia precedente en
fueron de conformidad el documento que se me exhibe.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES PINO
CARLOS BENJAMIN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 090850439-2

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN
2013-08-01
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-01

V444314242

00605497

EFREN ASPIAZU

PINO MAULME

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0243

0908504392

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON

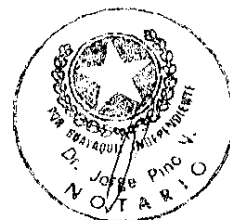
CIRCUNSCRIPCION 3
LA PUNTILLA(SATELITE)

CANTON

PARRONIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOCTOR JORGE PINO VERNAZA Notaria XI del
Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral
8 del artículo 13 de la Ley Notarial, Doy fe que la
fotocopia precedente en
fojas, es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 19 SEP 2013

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

CARLOS ROSALES PINO

GERENTE GENERAL

C.C. 090850439-2

CERT. VOT. 020-0243

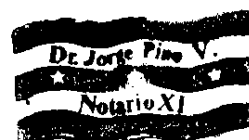
R.U.C. 0992567090001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **QUINTO TESTIMONIO**, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Octubre del dos mil trece.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.438

FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SD-14-0001693, dictada por el Director de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 19 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: SUPPORTRADE S.A., de fojas 35.693 a 35.709, Registro Mercantil número 1.378. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15438



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de abril de 2014

REVISADO POR:

5.000.000

Nº 795842

